



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
14:57 hrs
01 AGO 2019
Lic. Chingos
DIRECCIÓN DE APOYO
LEGISLATIVO

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

OFICIO: LXIV /CPAP/074/2019

ASUNTO: DICTAMEN

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

San Raymundo Jalpan a 01 de agosto de 2019.

RECIBIDO
19:46 hrs
01 AGO 2019
Con Anexo
SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
EDIFICIO

Por instrucciones del DIP. ERICEL GÓMEZ NUCAMENDI, Presidente de la Comisión Permanente de Administración Pública remito a usted el siguiente DICTAMEN para que sea incluido en el orden del día de la próxima Sesión:

ACUERDO

PRIMERO. - LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO EN EL ESTADO, PARA QUE EN APEGO Y CONGRUENCIA A LA POLÍTICA DE AUSTERIDAD REPUBLICANA DEL GOBIERNO FEDERAL, SE INSTRUMENTEN LOS MÉCANISMOS NECESARIOS PARA PONER A LA VENTA LA FLOTILLA DE HELICÓPTEROS O AVIONETAS, CAMIONETAS Y AUTOMÓVILES DE LUJO, O CUALQUIER ACTIVO DEL GOBIERNO ESTATAL QUE EN UNA REVISIÓN MINUCIOSA DE COSTO-BENEFICIO RESULTE NO SER DE PRIMERA NECESIDAD.

SEGUNDO. - ESTABLECER Y GARANTIZAR QUE LAS REMUNERACIONES DE TODOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS ESTATALES NO EXCEDAN EL SUELDO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA MEXICANA.

TERCERO. - ESTABLECER QUE LA SEGURIDAD SOCIAL Y ATENCIONES MÉDICAS PARA TODOS LOS FUNCIONARIOS DE LOS PODERES DEL ESTADO, SE OTORQUE ÚNICAMENTE POR LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO, PROHIBIENDO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, GASTOS O SEGUROS MÉDICOS PRIVADOS A COSTA DE LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL

Sin otro particular, le agradezco de antemano.

ATENTAMENTE

LIC. OMAR HUGO CRUZ CORTÉS.
SECRETARIO TÉCNICO.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**ADMON.PÚBLICA EXP: 32
PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN: 43
ASUNTO: DICTAMEN.**

HONORABLE ASAMBLEA:

Por acuerdo de los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, en sesión de fecha 27 de marzo de 2019, fue turnado en Comisiones Permanentes Unidas de Administración Pública; y de Presupuesto y Programación, para su estudio y dictamen respectivo, el expediente formado con los números escrito en el proemio, suscrito por el Diputado Pavel Meléndez Cruz.

Del estudio y análisis que estas Comisiones realizaron a los expedientes de cuenta, se permite someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 26 de marzo de 2019, fue presentado y recibido en la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, el exhorto en mención para ser incluido en el orden del día de la sesión programada en esa semana, suscrito por parte del Pavel Meléndez Cruz, integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA).
2. En sesión de fecha 27 de marzo de 2019, fue turnado en Comisiones Permanentes Unidas de Administración Pública; y de Presupuesto y Programación para su estudio y dictamen respectivo, el expediente formado con los números escrito en el proemio de este asunto.
3. Con fecha 05 de abril de 2019, fue recibido en estas Comisiones Permanentes de Administración Pública; y de Presupuesto y Programación, los expediente número 32 y 43, respectivamente.
4. En el presente escrito el Diputado promovente manifiesta exponer los motivos y fundamentos de los cuales se deriva su exhorto, los cuales enunciamos:

En México existen 53.4 millones de personas en situación de pobreza, y esto se debe en gran manera a la normalización de prácticas de

corrupción, abuso de poder y demás prácticas dañinas en perjuicio del erario público por parte de los servidores públicos, quienes han ocupado sus cargos al frente de las instituciones para beneficiarse de toda clase de bonos, prestaciones y privilegios; situación que hace imperante la necesidad de establecer principios de austeridad en el gobierno como un criterio rector del servicio público, que reduzca el costo de las distintas entidades, eliminando el dispendio de los recursos públicos.

Las cifras del dispendio son exorbitantes, año con año se develan escándalos de derroche de recursos en bienes y servicios suntuosos e innecesarios, como lo son, seguro médico particular, automóviles nuevos, camionetas blindadas, choferes, guardaespaldas, viajes en helicópteros o aviones privados, y en muchos casos comidas y bebidas, comportamientos que durante varios años se consideraron normales entre los políticos y gobernantes.

Pero en Oaxaca la situación es aún más alarmante, de acuerdo al último informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social elaborado por la entonces Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), Oaxaca es el estado con mayor pobreza a nivel nacional en México, de una población de 3 millones 967 mil 889 habitantes, el 66.75%, se encuentra en situación de pobreza y el 28.33% en situación de pobreza extrema.

Con todo y las condicionantes antes mencionadas, Oaxaca aparece como la onceava entidad del país con la mayor cantidad de recursos con inconsistencias detectadas en el Gasto Federalizado, acorde a la Segunda Entrega del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017, la ASF detectó inconsistencias por al menos 227 millones 300 mil pesos en la ejecución de los recursos federales enviados al estado de Oaxaca, siendo las principales irregularidades la falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto, recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengado así como sin ser reintegrados a la Tesorería de la Federación (Tesofe); transferencia de recursos a otras cuentas bancarias, pagos improcedentes o en exceso, conceptos no autorizados por la dependencia normativa y falta de amortización de los anticipos.

Por si esto no fuera poco, en el presupuesto de egresos del año 2018, se aprobó a la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno del Estado la cantidad de 268 millones 899 mil 042 pesos, presupuesto que rebasa por mucho los 73 millones 794 mil 161 pesos otorgados a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, es decir, se



estimó más importante otorgar 195 millones de pesos a la promoción y difusión de la imagen del gobernador, que a la Secretaría encargada de ejecutar políticas públicas en favor de los grupos más desprotegidos.

Por los motivos antes mencionados es imperativo recuperar la dignidad del servicio público, tomando en cuenta que no puede haber gobierno rico con pueblo pobre, en nuestro país es necesario eliminar los privilegios y derroches de la alta burocracia. La administración pública estatal debe descansar sobre los principios de una sociedad más igualitaria y justa, sometiendo la estructura gubernamental a adoptar principios estrictos de austeridad.

Establecer la austeridad de Estado se funda en la necesidad de canalizar los recursos públicos que hoy se malgastan, se tienen que reorientar las decisiones sociales fundamentales que impulsen el desarrollo integral en beneficio de quienes más lo necesitan. Un estado con altos índices de pobreza como Oaxaca, no puede dilapidar sus recursos económicos en la alta burocracia, llena de prebendas y privilegios, por lo tanto, debemos poner un alto a esta práctica que denigra la administración pública estatal.

Como Poder Legislativo, es necesario encabezar desde esta soberanía, la conducción del proceso de transformación democrática, cuyos cimientos deben ser construidos de manera contundente, fomentando la limitación de la opulencia en el ejercicio del gasto público y estructurando los mecanismos necesarios para dignificar la función pública hacia cauces de austeridad y racionalidad, priorizando el bienestar colectivo.

La austeridad permitirá erradicar el conjunto de excesos que la clase política se había agenciado y nos permitirá construir de manera sólida los principios constitucionales de economía, racionalidad, honradez y transparencia en la asignación y el ejercicio de recursos públicos, siendo esta condición, uno de los motores más importantes para la transformación de nuestro estado.

Por lo cual con base a los antecedentes, estas Comisiones Unidas de Administración Pública; y de Presupuesto y Programación, realizaron el siguiente dictamen, con fundamento en las siguientes:

A large, stylized handwritten signature or scribble is located on the right side of the page, extending vertically from the top to the bottom. It consists of several overlapping loops and lines, characteristic of a cursive signature.

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Las Comisiones Permanentes Unidas de Administración Pública y de Presupuesto y Programación, tienen atribuciones para emitir el siguiente dictamen de acuerdo a lo establecido por los artículos 63, 65 fracciones I, XXIII, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo 27 fracción XV, 38, 42 Fracciones I y XXIII del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se procede a dictaminar sobre la cuestión planteada

SEGUNDO. Austeridad es un término que indica la cualidad de austero. Alguien austero, por su parte, es sobrio, morigerado, penitente y severo, que no hace ninguna clase de alardes y que se ajusta con rigurosidad a las normas de la moral.

En los últimos años, debido a la situación de crisis económica, en la que se encuentran inmersos diferentes países del mundo, se ha producido el uso continuado de lo que se ha dado en llamar austeridad económica.

En concreto, con dicho término lo que intenta definirse es a un tipo de política de carácter económico que llevan a cabo diversos gobiernos con el claro objetivo de conseguir mejorar en algo la situación financiera, aunque en muchos casos no logran los resultados esperados.

Las medidas de austeridad son típicamente tomadas si existe la amenaza de que un gobierno no pueda cumplir con sus obligaciones de deuda. Tal situación se puede producir si un gobierno se ha endeudado, gastando más de lo que ingresa. Común es el caso de hacerlo con una moneda extranjera, la cual no tienen derecho a la emisión o si han sido prohibidos legalmente para emitir su propia moneda. En tal situación, los bancos y los inversores pueden perder la confianza en la capacidad de gobierno y/o la disposición de pagar y pueden negarse a volver a financiar las deudas existentes o imponer tasas de interés extremadamente altas. En tales situaciones, las instituciones intergubernamentales como el Fondo Monetario Internacional (FMI) puede exigir medidas de austeridad a cambio de que éste funcione como un prestamista de última instancia. Cuando el FMI exige esa política, los términos son conocidos como "condicionalidades del FMI ('IMF conditionalities').

Es el caso de México que presenta endeudamiento, debido a la mal manejo de los recursos del erario por parte de los servidores públicos de sexenios anteriores.

TERCERO. El pasado 01 de diciembre de 2018, con la llegada a la Presidencia de la República de un nuevo partido, se destaca la importancia de incorporar la austeridad como principio conductor de la administración y eje del gasto público, a fin de que ésta sea de observancia obligatoria para todos los servidores públicos, y aplicada de manera transversal en todas las dependencias, entidades, órganos de los Poderes de la Unión y demás entes públicos, así como también abarcar a

las Entidades Federativas. El impulso a la austeridad y racionalidad del gasto que se pretende tiene como finalidad priorizar el bienestar colectivo. La propuesta hace énfasis en los principios constitucionales de economía, racionalidad, honradez y transparencia en la asignación y ejercicio de los recursos públicos, a fin de hacer eficiente el ejercicio del gasto y liberar recursos para financiar el desarrollo. Reitera que es imperativo establecer principios estrictos de austeridad, como criterio rector del servicio público, para que los funcionarios desarrollen administraciones austeras inspiradas en el gobierno republicano de Benito Juárez. Asimismo, destaca la importancia de generar ahorros presupuestales para canalizarlos al desarrollo productivo en beneficio de los que más lo necesitan, considerando que más de 53.4 millones de personas en nuestro país viven en pobreza extrema.

El pasado 02 de mayo del año en curso, fue aprobada por el Senado de la República la Ley de Austeridad Republicana, la cual contiene una serie de medidas de ahorros en materia de salarios de funcionarios de gobierno, seguros de vida privados, plazas adicionales, vehículos, escoltas, viajes, creación de fideicomisos, uso de aeronaves, hospedajes, alimentos, publicidad del gobierno, entre otros.

Por ejemplo, ningún servidor público contará con servicios de gastos médicos privados ya que solo se quedarán con el seguro que otorga el Estado, en ese caso el ISSSTE. Si el servidor público requiere de otro tipo de atención médica deberá pagarla de su bolsillo.

Los autos blindados y el uso de escoltas solo quedó autorizado para funcionarios de alto rango cuyas actividades estén destinadas a tareas de seguridad, procuración e impartición de justicia. Además se prohíben las delegaciones de la administración pública en el extranjero, debido a que la política exterior le corresponde sólo a la Secretaría de Relaciones Exteriores. El documento señala que solo se harán los viajes necesarios y de acuerdo a las tareas que el funcionario realice, además queda prohibido comprar boletos de primera clase o rentar vehículos de aerotransporte.

Los gastos de telefonía, papelería, viáticos, congresos, alimentación, hospedaje, cursos, entre otros, quedarán limitados al monto ejercido en el ejercicio presupuestal inmediato anterior. El incremento solo obedecerá a la inflación.

Tampoco están permitidas las remodelaciones estéticas de cualquier oficina.

Se eliminan las pensiones a ex presidentes y cualquier otra partida extra que no se considere necesaria, incluyendo los rubros de gasto ceremonial y protocolo.

También queda prohibido contratar servicios de consultoría y asesoría de despachos externos.

Por lo tanto con fundamento en los artículos 63, 65 fracciones I, XXIII, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo 27 fracción XV, 38, 42 Fracciones I y XXIII del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se procede a dictaminar sobre la cuestión planteada.

DICTAMEN

Estas Comisiones Unidas Permanentes de Administración Pública; y de Presupuesto y Programación del H. Congreso del Estado, **DECLARA PROCEDENTE** el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO EN EL ESTADO, PARA QUE EN APEGO Y CONGRUENCIA A LA POLÍTICA DE AUSTERIDAD REPUBLICANA DEL GOBIERNO FEDERAL, SE INSTRUMENTEN LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA PONER A LA VENTA LA FLOTILLA DE HELICÓPTEROS O AVIONETAS, CAMIONETAS Y AUTOMÓVILES DE LUJO, O CUALQUIER ACTIVO DEL GOBIERNO ESTATAL QUE EN UNA REVISIÓN MINUCIOSA DE COSTO-BENEFICIO RESULTE NO SER DE PRIMERA NECESIDAD.

SEGUNDO. - ESTABLECER Y GARANTIZAR QUE LAS REMUNERACIONES DE TODOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS ESTATALES NO EXCEDAN EL SUELDO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA MEXICANA.

TERCERO. - ESTABLECER QUE LA SEGURIDAD SOCIAL Y ATENCIONES MÉDICAS PARA TODOS LOS FUNCIONARIOS DE LOS PODERES DEL ESTADO, SE OTORQUE ÚNICAMENTE POR LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO, PROHIBIENDO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, GASTOS O SEGUROS MÉDICOS PRIVADOS A COSTA DE LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

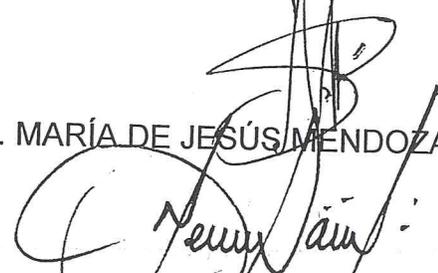
SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 14 de junio de 2019.

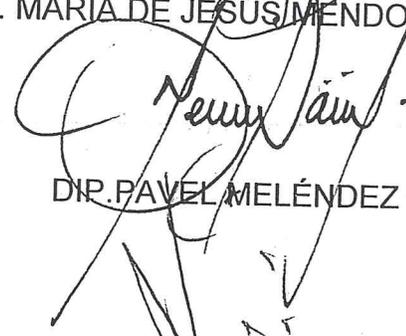
COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

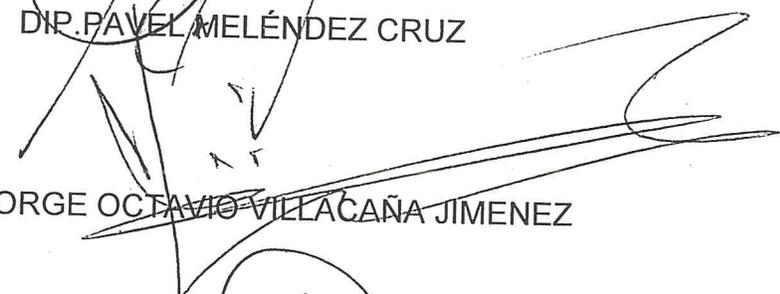


EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA


DIP. ERICEL GÓMEZ NUCAMENDI.
PRESIDENTE


DIP. MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ


DIP. PAVEL MELÉNDEZ CRUZ

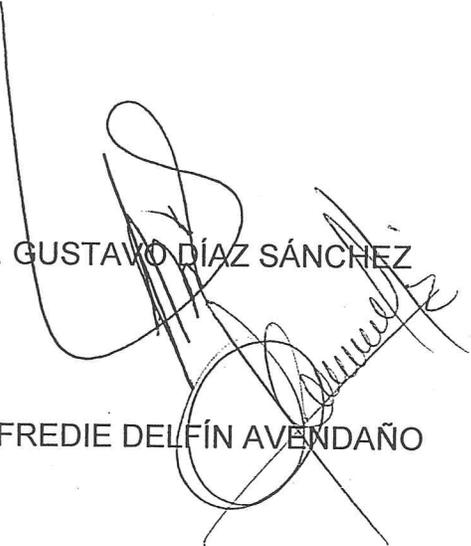

DIP. JORGE OCTAVIO VILACAÑA JIMENEZ


DIP. TIMOTEO VÁSQUEZ CRUZ

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN


DIP. MAURO CRUZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE


DIP. GLORIA SÁNCHEZ LÓPEZ



DIP. GUSTAVO DÍAZ SÁNCHEZ

DIP. FREDIE DELFÍN AVENDAÑO

DIP. AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO

Nota: Este hoja pertenece al dictamen correspondiente a los expedientes número 32 y 43 del índice de las Comisiones Unidas de Administración Pública; y de Presupuesto y Programación, respectivamente.